

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., seis de julio de dos mil veintidós

Rad. 2020-00255

En atención a la Resolución No 383 del 29 de junio de 2022, en la que comunican suspensión de registro a prevención del turno 2021-280-6-19649, se ordena oficiar a la oficina de registro indicando que la nueva orden de embargo ordenada sobre el folio de matrícula No. 280-182959, se decretó en razón de demanda que se acumuló, del acreedor hipotecario la COOPERATIVA AYC COLANTA que hizo valer su crédito en este proceso

Comuníquese esta decisión a la oficina de registro a través del Centro de Servicios Judiciales y la parte interesada fin de que estén pendientes para el pago de los derechos de registro pertinentes

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1eda109117e33e0f027cc517975587b0f5d971d3a42a260b9334942843944a**

Documento generado en 06/07/2022 04:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>